

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA!

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 8 de Noviembre de 1857.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AUGUSTIN GORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.— Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 . . — Por tres id., 44.—Por seis id., 84.— Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 10 de Mayo de 1879.

(Continuacion.)

alta definitiva en concepto de recluta disponible.

Cenicero.

Núm. 19.—Pedro Pascasio Benito Frias. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre es impedido para el trabajo: Considerando bien justificadas las circunstancias de la excepcion alegada: Vistos el caso 1.º del art. 92 y reglas 7.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª de la ley de reclutamiento, se

acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado á Pedro Pascasio Benito Frias, siendo baja en la recluta disponible y pasando á situacion de reserva.

Reemplazo de 1877.

Cervera del rio Alhama.

Núm. 15 —Santiago Sanchez Gimenez. Nada Alegó. Ante la Caja expuso que otro hermano habia sido declarado soldado por el reemplazo del año actual. Pendiente de justificacion. Del certificado recibido resulta que el hermano Dámaso Sanchez Gimenez, cubre plaza por el cupo de Cervera en el reemplazo del presente año; pero en este acto el interesado manifiesta ser huérfano de padres y mantener á un hermano menor de diez y siete años y pobre: Considerando no tiene aplicacion la excepcion del número 10, art. 92 de la ley de reclutamiento, por no existir los padres á cuyo favor se halla concedida dicha excepcion: Considerando que tampoco tiene lugar la del núm. 9.º del mismo artículo, tanto por no haberla expuesto en tiempo oportuno cuanto por que no concurre la cualidad de único en el hermano que se dice mantener al huérfano, se acordó declarar soldado á Santiago Sanchez Gimenez y que sea alta definitiva en la Caja. El Sr. Presidente advirtió al interesado que contra este acuerdo cabe el recurso de nulidad para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion.

Reemplazo de 1878.

Juvera.

Núm. 2.—Ponciano Beltran Blanco. Ingresó en concepto de útil condicionalmente: Reconocido por D. Constantino Fernandez Guijarro y D. Pedro Alfaro, fué declarado inútil. Se acordó fuese baja y alta el núm. 8 Juan Galilea Aragon, con nota de recurso pendiente.

Vistas las contestaciones dadas por las Comisiones provinciales á la consulta que se las dirigió acerca de la interpretacion que han dado á los artículos de la ley de reclutamiento que tratan de la revision de excepciones con relacion á los mozos que fueron declarados inútiles: Resultando que las interpretaciones son distintas pero la mayoría se ha decidido por no llamar á dichos mozos: Considerando que los artículos 88, 92 y 114 de la ley no mencionan expresamente á los mozos que se encuentran en aquel caso y no debo dárseles una interpretacion estensiva: Considerando que con relacion á esta provincia, las mozos declarados inútiles en los reemplazos anteriores y que ahora han sido útiles, han ingresado con nota de recurso pendiente, no habiendo dictado respecto á ellos acuerdo definitivo esta Corporacion hasta la fecha, se acordó que sean baja definitiva y alta los suplentes á quienes corresponda en esta forma

Reemplazo de 1877.

Cuzcurrita.

Núm. 3.—Benito Sarasua Padilla.

Baja y alta el número 8 Rafael Ortiz de Solorzano.

Haro.

Núm. 21.—José Cristoval Gil Miralles. Alta en su lugar el núm. 45 Venancio Alonso Pereda, con nota de recurso pendiente.

San Vicente de la Sonsierra.

Núm. 4.—Leonardo Ramirez y Martinez. Baja y alta el núm. 19 Victor Bengoa Payueta.

Núm. 10.—Nemesio Aldama Pecina. Baja y alta el núm. 21 Francisco Barron Martinez

Alberite.

Núm. 7.—Timoteo Ruiz Vallejo. Baja en la Recluta disponible.

Nájera.

Núm.—Juan Martinez y Martinez. Baja y alta el número 13 Vicente Francia Velasco

Reemplazo de 1878.

Haro.

Núm. 28.—Guillermo Pablo Campo Puelles. Baja en la recluta disponible.

Igea.

Núm. 5.—Anselmo Navas Garcia. Baja y alta el núm. 16 Crisanto Saenz de Guinoa.

Grávalos.

Núm. 8.—Cipriano Perez Arnedo. Baja en la recluta disponible.

Aguilar del rio Alhama.

Núm. 6.—Atilano Gonzalez Escude-

o. Baja y alta el núm. 10 Julian Ginevez Sanchez.

Enciso.

Núm. 7.—Félix Moralez Saenz. Baja y alta el núm. 9 Aquilino Cuadra Saenz

Fuenmayor.

Núm. 6.—Baldomero Moreno Rodriguez. Baja y alta el núm. 9 Gabriel Gonzalo Ijalba.

Logroño.

Núm. 57.—Bartolomé Barea Pascual. Baja y alta el núm. 60 Enrique Diaz Pardo.

Sotés.

Núm. 3.—Francisco Alvarez Nájera. Baja y alta el núm. 5 Miguel Fernandez Saenz.

Cabillas.

Núm. 6.—Teodoro Hernando Ruiz. Baja en la recluta disponible.

Nájera.

Núm. 20.—Anastasio Garcia Saenz. Baja y alta el núm. 25 Antonio Velasco Gimenez.

Hervias.

Núm. 2.—Eugenio del Val y Gimileo. Baja y alta el núm. 4 Claudio Perez Pablo.

Santo Domingo.

Núm. 6.—Venancio Sagarminaga Saez. Baja y alta el núm. 17 Andrés Valle y Poves.

Núm. 11.—Ambrosio Aranjuelo Arenas. Baja y alta el núm. 15 Pedro Torrealba Pozo.

Torrecilla de Cameros.

Núm. 9.—Miguel Iraile y Lacalle. Baja y alta el núm. 12 Guillermo San Juan Bacas.

Redimió con arreglo á las disposiciones vigentes Luis Velasco y Ezquerro, núm. 9 del alistamiento de Pradejon para el reemplazo de este año.

Al recurso de apelacion interpuesto por D. Justo Gonzalez Serrano contra el fallo declarando exceptuado al mozo Balbino Villar Bermejo, núm. 13 del sorteo de Logroño, se acordó informar en el sentido de aquella resolusion.

Se acordó autorizar á la Comision provincial de Zaragoza para la admision del sustituto José Salamanca Gomez por Sebastian del Valle Elizondo quinto por el cupo de Cuzeurruta á quien ha cabido la suerte para Ultramar.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion de 13 de Mayo de 1879.

En la ciudad de Logroño á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel los Sres. Diputados Lopez Montenegro, La Mata y Montoya.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1879.

Viniestra de Abajo.

Núm. 2.—Gregorio Valenciaga Sanchez. Voluntario en el Regimiento Infanteria de Tarragona, segun certificado que se pasó á la Caja, siendo alta para el servicio activo y baja el número 2 del alistamiento de Brieva, Estéban Blanco Fernandez, que pasa á la recluta disponible.

Alesanco.

Núm. 3.—Saturnino Búrgos Matute. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado pasando á situacion de reserva.

Núm. 6.—Claudio Narro Terrero. Resultando que el hermano que se hallaba en el servicio recibió la licencia absoluta antes del dia señalado para el ingreso en Caja, se acordó que el citado mozo fuese alta definitiva en el servicio activo.

Núm. 7.—Andrés Hierro Matute. Se acordó fuese alta en el servicio activo cubriendo la baja del número 2.

Corporales.

Núm. 2.—Millan Garcia Cardero. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado siendo baja en la recluta disponible y pasando á situacion de reserva.

Tormantos.

Núm. 4.—Deogracias Victoriano Alonso Ortiz. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Examinados los expedientes justificativos: Resultando que la madre María Ortiz es viuda, y se halla impedida para el trabajo: Resultando poseer algunos bienes cuyos productos han

sido valorados por el perito tercero en discordia en doscientas setenta y cinco pesetas de renta: Considerando que estos productos no son bastantes para que la madre pueda atender á su subsistencia si se la priva del auxilio del hijo: Vistos el caso 2.º del art. 92 y reglas 8.º, 9.º y 11.º del 95 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo á Deogracias Victoriano Alonso Ortiz. El Señor Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo sólo procede el recurso de nulidad en el caso de infraccion legal para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Villalba.

Núm. 1.—Antonio Fernandez Guerra. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre Felicia Guerra es viuda y pobre, teniendo dos hijos casados pobres y otro menor de 17 años: Considerando bien probadas las circunstancias de la excepcion expuesta. Vistos el caso 2.º del art. 92 y reglas 1.º, 8.º, 9.º y 11.º del 93 de la ley de reclutamiento, se acordó declarar exceptuado del servicio activo al mozo Antonio Fernandez Guerra, pasando á situacion de reserva. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que únicamente en el caso de infraccion legal procede recurso de nulidad para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 2.—Pelayo Martinez Arce. Alegó mantener á dos hermanos huérfanos y fué declarado soldado con reclamacion; Resultando que tiene otro hermano mayor de veinte años no impedido para trabajar el cual puede atender á la subsistencia de los huérfanos: Considerando no tiene aplicacion lo dispuesto en el caso 9.º art. 92 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento, y declarar soldado á Pelayo Martinez Arce siendo alta definitiva. El Sr. Presidente hizo al interesado la advertencia consignada anteriormente.

Núm. 4.—Galo Muga Martinez. Se acordó fuese alta en activo produciendo la baja del núm. 1.

Cabezón.

Núm. 12.—Ceferino Miranda Vellilla: Resultando que uno de los her-

manos se encuentra en situacion de reserva desde 1.º de Diciembre último: Considerando no tiene lugar la excepcion alegada se acordó fuese alta definitiva, en concepto de recluta disponible.

Rivafrecha.

Núm. 4.—Félix Santolaya Gonzalez. Resultando que el hermano se encuentra en situacion de reserva por lo que no ha lugar á la excepcion alegada, se acordó fuese alta definitiva en el servicio activo.

Alfaro.

Núm. 23.—Saturnino Cristobal Buena fuente. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por Don Saturnino Palanco y D. Donato Hernandez y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta en su lugar el número 57 Gregorio Martinez y Gimenez.

Arnedo.

Núm. 27.—Toribio Breton Majuelo. Ingresó como el anterior. Reconocido por los mismos facultativos y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta en su lugar el núm. 31 Pedro Arpon Muro.

Calahorra.

Núm. 58.—Emeterio Moreno Navajas. Reconocido nuevamente por los citados facultativos y declarado útil, se acordó fuese alta definitiva.

Soto de Cameros.

Núm. 2.—Simeon Torre Teruel. Habiéndose observado que en tres de Abril último fué dado de alta este mozo en concepto de voluntario habiéndolo sido tambien en treinta de Marzo, se acordó participarlo al Sr. Comandante de la Caja de recluta y que para cubrir el cupo sea alta en el servicio activo el núm. 13 Estanislao Martinez y Martinez.

Reemplazo de 1877.

Canicero.

Núm. 5.—Fermin Saenz Lacorzana. Resultando que el hermano se encuentra en situacion de reserva como quinto perteneciente al primer reemplazo de 1875: Considerando no tiene lugar la excepcion alegada, se acordó que aquel fuese alta definitiva en el servicio activo.

Lagunilla.

Núm. 4.—Cándido Santolaya Fernandez: Resultando que el hermano se encuentra en situacion de reserva no

habiendo lugar á la excepcion alegada, se acordó fuese alta definitiva.

Reemplazo de 1878.

Ocon.

Núm. 15.—Eustaquio Ruiz Benito. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándolo exceptuado.

Munillo de rio Liza.

Núm. 8.—Francisco Javier Fernandez Triacado. R. conocido por D. Saturnino Palanco y D. Donato Hernandez y declarado útil, se acordó fuese alta en el servicio activo y baja el número 16 Justo Rubio Fernandez, que pasa á la recluta disponible.

Almarza.

Núm. 5.—Benito Martinez Mediavilla. Habiendo justificado la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado siendo baja

Se acordó autorizar al mozo Agapito Lopez Larios, soldado por el cupo de Nestar para presentar su título ante la Comision provincial de Málaga.

En los recursos de apelacion interpuestos por Guillermo Pecina, vecino de S. Vicente de la Sonsierra y Tomás Anguiano, vecino de Cenicero, contra los acuerdos declarando exceptuados á los mozos Saturnino Martinez Castañeira y Francisco Montejo Acevedo, se aprobaron los informes en el sentido de los acuerdos apelados.

En igual sentido se acordó informar la apelacion interpuesta por D. Bernardo Benedicto á nombre de José María Baile Andrés, núm. 5 del alistamiento de Hortigosa de Cameros en el reemplazo de 1878, del acuerdo declarándolo soldado al citado mozo José María Baile.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion extraordinaria de 17 de Mayo de 1879.

En la ciudad de Logroño á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Srs. Diputados Montoya y La Mata,

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo de 1879.

Camprovin.

Núm. 5.—Felipe Sancha Prado. Se halla sufriendo un año y un dia de prision correccional y reconocido ante la Comision provincial de Zaragoza habiendo resultado útil, se acordó fuese alta pasando á la Caja el testimonio de condena, y produciendo la baja del núm. 8 C ferino Sancha Villar, que pasa á la recluta disponible.

Galilea.

Núm. 4.—Leopoldo Fernandez y Fernandez. Ingresó en la Caja de Granada con destino á la recluta disponible. Se acordó dar conocimiento al Señor Comandante de la de esta provincia.

Hortigosa.

Núm. 10.—Gil Torre Fernandez.

Núm. 11.—Estéban Fuentes Marin. Ingresaron en la Caja de la Coruña el dia 5 del actual y se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la de esta provincia para que fuesen alta en concepto de reclutas disponibles.

Lumbreras.

Núm. 10.—Julian Tofé Garcia Ollalla. Ingresó en Madrid el dia 14 del actual. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja de recluta para que dicho mozo fuese alta en el servicio activo y solicitar la baja del núm. 11 Nicólas Blas Garcia Jordan que pasa á la recluta disponible.

Se aprobó el expediente de sustitucion promovido por D. Francisco Cejudo y se acordó admitir á Julian Gutierrez Vitoria, licenciado del Ejército como sustituto de Manuel Zazano Serna, número 8 del alistamiento y sorteo del pueblo de Albalá para el reemplazo del año actual, adquiriendo aquellas obligaciones que señala la ley.

En el recurso de nulidad interpuesto por Santiago Sanchez Gimenez comprendido en el alistamiento de Cervera del rio Alhama para el reemplazo de 1877 contra el fallo declarándolo soldado, se acordó informar en el sentido de la resolucion reclamada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador acompañando la instancia presentada por Saturnino Fernandez Sanz, vecino de Tudelilla interponiendo el recurso de nulidad contra el fallo de esta Comision por el que

declaró exceptuado del servicio activo al mozo Leon Breton Sanz núm. 1.º del alistamiento de Tudelilla para el reemplazo del año actual y se aprobó el informe en armonia con dicho acuerdo.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Farias.

El dia tres del próximo mes de Junio y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar ante la Comision provincial, asociada á los señores Diputados residentes en la capital, la subasta para el servicio de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el año económico de 1880 á 1881, sirviendo de tipo la cantidad de seis mil pesetas, no admitiéndose proposicion que exceda de esta suma.

La licitacion se verificará por pliegos cerrados, debiendo acompañar á estos un documento que acredite que el proponente tiene establecimiento tipográfico suficiente, dictado de los efectos necesarios para la impresion, la carta de pago de la caja sucursal que acredite la entrega como depósito del diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta y la cédula personal del interesado.

Los pliegos deberán presentarse media hora antes de la marcada para la subasta

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Seccion de Contabilidad de la Diputacion provincial.

Las proposiciones se ajustaran al siguiente

Modelo de proposicion.

D. N. N, vecino de , provincia de , enterado del anuncio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratacion de la impresion y publicacion del Boletin Oficial de esta provincia de Logroño durante el año económico de 1880 á 1881, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata bajo las mismas condiciones que acepto por la cantidad de . . . (aquí la cantidad en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

Logroño 17 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente P. A., Narciso Merino.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias.

Ayuntamientos.

Ajamil.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteracion en el corriente año, presentarán en la Secretaria las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no escederá de quince dias.

Ajamil 15 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Alejandro Martinez.

Turruncun.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteracion en el corriente año, presentarán en la Secretaria las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no escedera de quince dias.

Turruncun 27 de Abril de 1880.—El Alcalde, Benito Ocon.

Sajazarra.

Habiéndose terminado el proyecto del presupuesto extraordinario que este Ayuntamiento ha hecho para sufragar los gastos que ocasionan los muchos amillaramientos de esta villa y que corresponde al presente ejercicio de 1879 á 80, cargando á razon de una peseta por cada finca inscrita ya sea de vecino ó bien de forasteros, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de 15 dias, con el objeto de oír las reclamaciones que sobre el mismo se expongan.

Sajazarra á 4 de Mayo 1880.—El Alcalde, Fermin Riaño.

Lardero.

Todo contribuyente así del pueblo como forastero que desee enterarse de la cuota que se le ha impuesto en el repartimiento que se ha girado para cubrir las atenciones de los gastos que ocasiona el nuevo amillaramiento, puede hacerlo en el término de ocho dias que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro de los cuales se oiran las reclamaciones que hagan, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá á lo que haya lugar con arreglo á ley.

Lardero 15 de Mayo 1880.—El Alcalde, Eusebio Estefanía.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE TORRECILLA DE CAMEROS.

AJAMIL.

SECCION 16.^a

Listas para las elecciones de Diputados á Cortes rectificadas con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
	Por territ. Pesetas.	Por indl. Pesetas.		Pueblo.	Calle.	Núm.	
Anguia Dominguez, Julian.	30	»»	Rabanera.	Rabanera.	Solano.		
Dominguez Saenz, Hilario.	39	44			id.		
Escolar Fernandez, Andrés.	59	86			Santiago.		
Fernandez Martinez, Benito.	39	86			Solano.		
Iñiguez Dominguez, Santiago.	38	81			Santiago.		
Lasanta Diez, Vicente.	58	40			Callejas.		
Ochoa Martinez, Joaquin.	26	65			Santiago.		
Ochoa Martinez, Manuel.	63	58			Plaza.		
Olmos Lacalle, Prudencio.	54	83			Viajalon.		
Ruiz Fernandez, Antonio.	50	»»			Santiago.		
Romero Martinez, Damian.	67	15			Plaza.		
Vallejo Beldonces, José.	44	88			Mayor.		

Capacidades.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
			Pueblo.	Calle.	Núm.	
Cillero Villoslada, Victoriano.	Maestro normal.	Madrid.	Rabanera.	Santiago.		
Fernandez Lopez, José.	Veterinario.	id.		Plaza.		
Martin Diez, Juan.	Cura párroco.	Calahorra.		id.		
Martinez Hernandez, Julian.	Practicante.	Zaragoza.		Santiago.		

SAN ROMAN.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.	Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
			Pueblo.	Calle.	Núm.	
Aragon Ruiz, Eusebio.	28 95	San Roman.	San Roman.	Plaza	23	
Angel Garcia, Juan.	28 53			Serna.	33	
Adan y Saenz, Miguel.	44 06			Solano.	36	
Bermejo y Saenz, Pedro.	658 »»			Plaza.	14	
Calvo Torres, José.	57 14			id.	16	
Calvo y Pastor, Juan.	25 39			Caba.	60	
Diez y Martinez, Casiano.	29 37			Fuente.	116	
Diez Martinez, Juan.	44 48			Serna.	17	
Diez Garcia, Manuel.	»» »»			Fuente.	92	
Fernandez Lasanta, Cándido.	51 19			Serna.	30	
Fernandez Lasanta, Vicente.	26 44			Iglesia.	14	
Garcia Fernandez, Antonio.	26 44			id.	14	
Gil Martinez, Felipe.	65 19			Puente.	10	
Gaona y Saenz, Santiago.	29 95			Aleson.	18	
Iñiguez Saenz, Antonio.	109 95			Fuente.	118	
Iñiguez Martinez, Francisco.	59 37			Plaza.	7	
Iñiguez Saenz, Jorge.	73 23			Orrios,	90	
Iñiguez Martinez, Juan de Dios.	54 33			Puente.	8	
Iñiguez Deminguez, Julian.	49 30			Bajera.	7	
Iñiguez Martinez, Luis.	68 20			Plaza.	10	
Iñiguez Martinez, Manuel.	67 99			Fuente,	9	
Iñiguez Fernandez, Vicente.	83 72			Serna.	34	
Laria y Diez, Esteban.	43 85			Iglesia.	40	
Lasanta y Diez, Francisco.	41 12			Serna,	39	
Laria Garcia, Gregorio.	28 53			id.	25	
Laria y Garcia, José.	26 23			id.	29	
Muro y Saenz, Blas.	48 88			Somera.	70	
Moreno Elgueta, Cenon.	58 40			Solana,	37	
Martinez Blanco, Juan.	36 51			Serna.	22	
Martinez Benito, José.	49 72			Bajera.	9	